

 
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202231517-HMC Id: 233553
Folios: 2 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 28-diciembre-2022 10:08:55
Dependencia: UNIDAD MEDICO HOSPITALARIA - UNMH Origen: HANS FRED GARCIA ARAQUE
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Teniente Coronel (RA)
Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

Asunto: Estudio de Conveniencia y Oportunidad Enfermero(a) Auditor

Con toda atención y debido respeto me permito remitir anexo al Señor Teniente Coronel Subdirector Administrativo, el estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación de uno(a) (1) Enfermero(a) Auditor para el servicio de Hospitalización con el fin de continuar con el proceso de contratación, el cual se encuentra avalado por esta Subdirección y con el objetivo de mantener la articulación de los procesos asistenciales y administrativos del servicio a través de la gestión hospitalaria oportuna y efectiva de los pacientes hospitalizados y continuar con los ajustes relacionados con los Sistemas de Habilitación y Acreditación que actualmente cursa la institución.

Atentamente,

Coronel Médico. **Hans Fred Garcia Araque**
Subdirector Médico

Capitán. **Jessei Katherine Fuentes Pinzón**
Grupo Hospitalización



**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA
DESARROLLAR LOS PROCESOS DE LA AUDITORIA CONCURRENT EN HOSPITALIZACIONES**

ENFERMERA AUDITORA CONCURRENT

Bogotá D.C, Diciembre 20 de 2022

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Hospital Militar Central, entidad descentralizada del Sector Defensa, dada la importancia de cumplir el reto de la excelencia en salud, contempla en su plan estratégico el fortalecimiento de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud-SOGCS-, que con la expedición del Decreto 1011 de 2006 exige el cumplimiento de cuatro componentes de éste sistema, con el propósito de poder ofertar servicios con los más altos estándares de calidad a todos los usuarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, El cumplimiento de estos requisitos normativos del SOGCS exige un alto compromiso institucional y una permanente supervisión y retroalimentación que lleve al Hospital Militar Central a la mejora en sus procesos de Hospitalizaciones como parte integral del equipo de auditoria Concurrente y coordinación con profesionales de la salud para el logro de estos objetivos.

Resulta indispensable para la Unidad Médico Hospitalaria y para la Sud dirección médica, poder contratar los servicios de Un(a) (1) Enfermero(a) Auditor, con el fin de alcanzar y cumplir con las metas establecidas y las exigencias en el proceso de Hospitalizaciones del Hospital Militar desde el enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

ACTIVIDAD	CANTIDAD
ENFERMERO AUDITOR CONCURRENT	UNO (1)

- 1.1. **Objeto de la necesidad:** Prestación de servicios como Enfermeros Auditores de Concurrencia y procesos logísticos, con conocimientos y experiencia en el Sector Salud, en Sistema General de Seguridad Social en Salud y Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad; para el desarrollo de las actividades de Auditoría operativa concurrente para desarrollar continua e integralmente las acciones de seguimiento en la atención en salud para desarrollar las actividades propias del contrato que tiene como objetivo apoyar y fortalecer los procesos misionales institucionales dentro del mejoramiento continuo para el cumplimiento de los estándares de calidad en el servicio de hospitalizaciones.

1.2. Actividades a desarrollar:

1. Realizar actividades de auditoría concurrente en los procesos de atención generando reporte acorde a las necesidades y políticas de la Dirección del Hospital así como a los lineamientos y programación establecidos.
2. Realizar y generar las acciones de mejora pertinentes relacionadas con los procesos de Proceso Atención Cliente Asistencial-PACAS- dependientes del servicio de Hospitalización.
3. Acompañar todos los procesos de implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud-RIAS- para articular con las Disanes y los que se requieran en el servicio de hospitalización.
4. Apoyar todas las actualizaciones y generación de procedimientos que se requieran en todas las áreas coordinadas por el servicio de Hospitalización.
5. Verificación de forma permanente a la totalidad de los censos diarios de los pacientes al área hospitalaria, para la realización de los procesos concurrentes a la totalidad de los pacientes por pisos o especialidades asignadas.
6. Identificar y reportar los hallazgos evidenciados en la auditoría concurrente en hospitalizaciones como factores de riesgo de incumplimiento a los atributos de la calidad en la atención brindada a los pacientes, de acuerdo a la metodología establecida y a los indicadores de calidad.
7. Validar en la auditoría concurrente en hospitalizaciones, el uso eficaz y eficiente de los recursos, utilizados para la atención del paciente.
8. Identificar las novedades administrativas que generan inoportunidad en la prestación del servicio y realizar la acción de mejora inmediata con el área que corresponda.
9. Verificar y velar por el adecuado estado de bioseguridad de los servicios asistenciales, en pacientes hospitalizados, previo al inicio de los procedimientos y atenciones a realizar.
10. Verificar y gestionar los pendientes asistenciales, de apoyo diagnóstico y terapéutico y administrativo de pacientes en los servicios de hospitalización, asignados en la auditoría concurrente y tramitar la acción correctiva de forma inmediata con el servicio o área que corresponda.
11. Realizar la Auditoría concurrente en el día a día en los servicios asignados de hospitalización para generar altas tempranas y traslado oportuno de pacientes según criterio médico de la atención para minimizar indicador de estancia prolongada o injustificada.
12. Coordinar las actividades operativas de los Gestores Administrativos de hospitalización, en los procesos de ingreso y egreso de los pacientes en el servicio de hospitalizaciones.
13. Montar, verificar y analizar los indicadores del servicio de hospitalizaciones.
14. Fomentar trabajo en equipo con los servicios asistenciales y de apoyo Diagnóstico y terapéutico auditadas para lograr fomentar el autocontrol, corregir las novedades y minimizar riesgos de ocurrencia para presentar resultados de calidad.
15. Gestionar y requerir la acción correctiva en el momento del hallazgo y realizar el seguimiento y consolidar informe escrito de las correcciones solicitadas y realizadas en el servicio de hospitalizaciones.
16. Consolidar la base de datos de la Auditoría concurrente en hospitalizaciones, en los formatos establecidos para que permitan medir indicadores de cumplimiento e impacto de la auditoría concurrente de acuerdo a SOGCS, registrando los hallazgos que vulneren los atributos de la calidad en la prestación de los servicios de salud brindados a los pacientes.
17. Cumplir con el compromiso de reserva y confidencialidad con los datos y registros de la Historia Clínica en concordancia con Resolución 1995 de 1.999 y demás normas que la adicionen o modifiquen.
18. Cumplir con el Autocuidado y protocolos para COVID 19 del Hospital Militar Central en cuanto al distanciamiento social, uso de Tapabocas y elementos de protección personal, lavado de manos y demás normas al respecto y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad y salud ocupacional, de todos los compañeros de la unidad como un equipo comprometido con la prevención, el autocuidado y la mitigación del riesgo.
19. Reportar de forma inmediata al Supervisor del contrato, si ha tenido contacto estrecho con persona Positiva para COVID 19, e iniciar inmediatamente el aislamiento preventivo y comunicación con EPS y ARL para reporte y solicitud de pruebas y tratamiento que se requiera.
20. Reportar de forma inmediata al Supervisor del contrato, si la prueba es Positiva para COVID 19, y continuar con el aislamiento y comunicación con EPS y ARL para reporte y solicitud de pruebas y tratamiento que se requiera, para trámite pertinente de reporte a Epidemiología para cerco epidemiológico.

21. Reportar por escrito de forma inmediata al Supervisor del contrato, si el médico tratante emite concepto para reintegro presencial una vez superado sintomatología y aislamiento de COVID 19.
22. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente
23. Responder por el buen uso y mantenimiento de los equipos e implementos asignados para el desarrollo de sus actividades.
24. Responder por la integridad de los equipos de cómputo asignados y por los traslados realizados, cumpliendo con el diligenciamiento del formato de solicitud de traspaso de elementos establecido por la institución.
25. Conocer y manejar con el mejor uso el sistema de información implementado por el Hospital Militar Central.
26. Archivar documentación generada por el área, siguiendo la normativa institucional, a fin de garantizar la conservación, acceso a la documentación e información de manera eficaz y la confidencialidad de la misma.
27. Cumplir con las normas establecidas por la institución en el cumplimiento de sus actividades, así como la entrega oportuna de la constancia de pago de seguridad social y para fiscales y el respectivo informe mensual de actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista.
28. Brindar atención Humanizada, establecer relaciones de cordialidad, basados en el respeto tanto con el cliente interno como externo del hospital.
29. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el objeto del contrato como auditor concurrente del contrato.

Como se puede evidenciar, es de gran importancia para la Entidad el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, por lo cual se hace necesaria la contratación del recurso humano solicitado para suplir dichas necesidades y complementar el equipo de trabajo en el desarrollo de estas actividades.

2. CONDICIONES GENERALES REQUERIDAS:

a. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios profesionales como Enfermero Auditor de Concurrencia en hospitalizaciones.

b. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde el 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023.

c. FORMA DE PAGO

Mensualidades vencidas de CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS NUEVE MIL PESOS MCTE (\$ 4.609.000,00) de Enero de 2023 a 31 de Diciembre de 2023.

d. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las Instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la Ciudad de Bogotá D.C.

e. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades que debe desarrollar el contratista, el valor de honorarios a cancelar será de CINCUENTA CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE (\$55.308.000,00) mensual proporcional para la vigencia 2023.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007

De conformidad con las normas citadas anteriormente y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto a contratar, consistente en prestación de servicios, la modalidad de selección a seguir en la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

4. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO.

Teniendo en cuenta que:

En la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Dirección para el desarrollo de la Auditoria Concurrente en hospitalizaciones, no existe personal requerido disponible para el desarrollo de las actividades relacionadas, de conformidad con la anterior verificación se hace necesaria la contratación por prestación de servicios profesionales con formación académica de Enfermera (o) con especialización en Auditoria, Auditoria en Salud, administración de servicios de salud o Gerencia en Salud. Para desarrollar las actividades propias del contrato, que tiene como objetivo apoyar y fortalecer los procesos misionales institucionales dentro del mejoramiento continuo de la Institución.

5. ELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

5.1 JURIDICOS Y ECONÓMICOS:

- a. Certificado judicial.
- b. Diplomas y actas de grado.
- c. Certificado de antecedentes de la contraloría general de la republica
- d. Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación.
- e. No se requiere de Experiencia mínima por tratarse de un recurso con especialización en Auditoria, en el mercado no se cuenta mucha oferta con experiencia y la que hay está contratada y con valores muy superiores a los ofrecidos en esta oferta.
- f. Actitud de servicios al cliente
- g. Hoja de vida única y declaración de bienes y renta de la función pública. Tarjeta profesional
- h. Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades estatales.

5.2 ECONOMICO

- a. RUT

5.3 PERFIL REQUERIDO

El servicio debe contratarse con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestran la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades administrativas a ejecutar.

- a. Se requiere Enfermero(a) con especialización en Auditoria de servicios de salud, Gerencia de la calidad en salud, o administración de servicios de salud.

6. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1 Riesgos Asumidos por el Hospital:

- a. **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** Los efectos desfavorables derivados de la existencia del daño emergente o por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, serán asumidos por el Hospital.

- b. **Riesgo Político:** El riesgo político con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.
1. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015: la garantía del cumplimiento del contrato debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:
 2. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
 3. El cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
 4. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y conocer que en caso de terminación del contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo. (aparte tachado fuera del texto de ley; sirve de explicación mas no es necesario eliminar)
 5. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a normatividad vigente.

7. GARANTIAS.

En atención al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para el desarrollo de estas actividades contractuales no se requiere solicitar Garantías, por cuanto, históricamente no se ha presentado ningún incumplimiento en la ejecución de este tipo de actividades.



Capitán Jessei Katherine Fuentes Pinzón
Grupo Hospitalización
Supervisor del contrato

EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 1088 del 30 de septiembre de 2021

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán."

"Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la señora Oficial en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública, en razón de las necesidades del Servicio de Hospitalización, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere Enfermero Auditor, por ello, se requiere contratar por prestación de servicios a un (01) Enfermero Auditor.

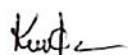
Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Profesional en Enfermero Auditor, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que la señora Oficial en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública, determinó la necesidad de contar con los servicios de un (01) Enfermero Auditor para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Hospitalización.

Dada en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de enero de 2023.



Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano


Elaboró: Katherine Correa Camargo
Auxiliar de Gestión-Contratista
Área de Selección y Contratación

[illegible][illegible]



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

medica ok



Al contestar cite Radicado I-00004-202300084-HMC Id: 234396
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 03-enero-2023 10:07:57
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:
ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ
Destino: SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO
Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	28 de diciembre de 2022	Hora: 13:41	N° de Certificado	021
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	03 de enero de 2023	Hora: 10:07		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Médica Unidad Médico Hospitalaria Servicio de Hospitalización	\$ 46.090.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	X	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	Adición a Contrato	Urgencia Médica
--------------------------------------	---	---	--------------------	-----------------

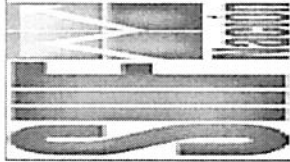
OBSERVACIONES:

PAA2023-UNTH-087 - Contratación de servicios de un (1) Profesional Especializado en Auditoría en Salud para el Servicio de Hospitalización. Valor mensual \$ 4.609.000 (Hasta 31/10/2023). Estudio previo tramitado con IdControl 233553 y radicado N°202231517 del 28 de diciembre de 2022. Proceso avalado por Subdirector Médico y Oficial Servicio de Hospitalización.

Aprobación Planeación: Andrea Polania

2523

05 ENE 2023
07:27
AS



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

MrbSalas BELKA YURANI SALAS CAMPO

Usuario Solicitante

HOSPITAL MILITAR

15-19-00

Unidad ó Subunidad Ejecutora

4/01/2023 12:00:00 a. m.

Fecha y Hora Sistema

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
Número: 2523	2023-01-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	
Estado: Generado		Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual: 46 090 000.00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO				
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-003-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES			
Total:			46 090 000.00	0.00
				46 090 000.00

Objeto: CONTRATACION DE UN (1) PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN AUDITORIA EN SALUD PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION.

Doctora Maria Andrea Grijo Roa
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

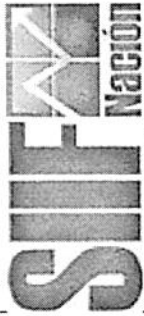
Doctora Sandra Patricia Galeano Camacho
Profesional de Defensa
Area de Selección y Contratación

Elaboro: Juan Gabriel Santos Pineda
Auxiliar para Asesor Sector Defensa
Area de Selección y Contratación

[Signature]
Doctora Claudia María Arroyave López
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa (E)

SUF 4923

05 ENE 2023
07:27



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Comprobante

Usuario Solicitante: M/Hmbula
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 2023-01-06-11:50 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	1923	Fecha Registro:	2023-01-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	46.090.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	46.090.000,00	Saldo x Comprometer:	46.090.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
Número:	523	Fecha Registro:	2023-01-03	Número:			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURS ORECUR SO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMET ER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
Total:						46.090.000,00	0,00	46.090.000,00	46.090.000,00	0,00

Objeto: CONTRATACION DE UN (1) PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN AUDITORIA EN SALUD PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION


LUZ BETTY BENÍTEZ CELAY
AREA DE PRESUPUESTO